



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en
la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha
02/10/2024
LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

Secretaria Interventora: Doña Elena Zambrano Romero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 28 de Agosto de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 09:00 horas por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor la urgencia de la sesión

PUNTO SEGUNDO - APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000120 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR ACTUACIONES MUSICALES GRUPO ¿COMANDO G¿ Y "MALAMANERA" -FIESTAS PATRONALES 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000120 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIONES MUSICALES “COMANDO G” Y “MALAMANERA” PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2024.”, con un presupuesto de 7381,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de ACTUACIONES MUSICALES “COMANDO G” Y “MALAMANERA” PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2024. justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIONES MUSICALES “COMANDO G” Y “MALAMANERA”

Se han presentado la siguientes oferta:

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP45DIVNNQEOXCFQM4 | Fecha | 07/10/2024 09:53:20 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP45DIVNNQEOXCFQM4 | Página | 1/12 |



| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|----------------------------|-------------|----------|
| B10743425 | FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 | 7381,00 | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 27 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor privado de actuaciones musicales grupo “COMANDO G ” y “MALAMANERA” PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2024 al contratista FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 SL B10743425 , por un importe de 7381,00 euros 6100 euros base imponible y 1281,00 euros correspondiente al 21% de I.V.A.. y con un plazo de ejecución el 6 y 7 de Septiembre de 2024.

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|----------------------------|-------------|----------|
| B10743425 | FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 | 7381,00 | INCLUIDO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 7381,00€ correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 338.22711 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Delegado de Festejos D. Ruben Benitez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO TERCERO - APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000121 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR ACTUACION MUSICAL GRUPO ¿LA CABRA TIRA AL MONTE¿-FIESTAS PATRONALES 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000121 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO “LA CABRA TIRA AL MONTE” PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2024.”, con un presupuesto de 2057,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO “LA CABRA TIRA AL MONTE” PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2024 de fecha 26 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO “LA CABRA TIRA AL MONTE”

Se han presentado la siguientes oferta:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-----------------------------|-------------|----------|
| B13825252 | TALENTO SUR PRODUCCIONES SL | 2057,00 | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP45DIVNNQEOXCFQM4 | Fecha | 07/10/2024 09:53:20 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP45DIVNNQEOXCFQM4 | Página | 2/12 |



Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 26 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor privado de actuación musical grupo “LA CABRA TIRA AL MONTE” PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2024 al contratista TALENTO SUR PRODUCCIONES SL con CIF B13825252, por un importe de 2057,00 euros 1700,00 euros base imponible y 357,00 euros correspondiente al 21% de I.V.A.. y con un plazo de ejecución el 6 de Septiembre de 2024.

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-----------------------------|-------------|----------|
| B13825252 | TALENTO SUR PRODUCCIONES SL | 2057,00 | INCLUIDO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2057,00 € correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 338.22711 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR 2024/COM_07/000122 SERVICIO COMIDA POPULAR- FIESTAS PATRONALES 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000122 de contratación menor del DE SERVICIO COMIDA POPULAR- FIESTAS PATRONALES 2024. , con un presupuesto de 1892,00€ .

Visto el Informe de necesidad de DE SERVICIO COMIDA POPULAR- FIESTAS PATRONALES 2024 de fecha 26 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO COMIDA POPULAR- FIESTAS PATRONALES 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| B18671529 | PLATOS Y TAPAS SLU | 1892,00 | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 26 de Agosto de 2024.

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP45DIVNNQEOXCFQM4 | Fecha | 07/10/2024 09:53:20 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP45DIVNNQEOXCFQM4 | Página | 3/12 |



Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO COMIDA POPULAR- FIESTAS PATRONALES 2024, al contratista PLATOS Y TAPAS SLU con B18671529, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Deifontes 200 – Albolote (Granada) por un importe de 1892 € (1720,00€ Base imponible y 172,00 € correspondiente al 10% de IVA), y con un plazo de ejecución de 01 de Septiembre de 2024.

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| B18671529 | PLATOS Y TAPAS SLU | 1892,00 | INCLUIDO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1892,00 € correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22711 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la ALCALDIA, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO QUINTO- APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR 2024/COM_07/000123 SERVICIO PASACALLE CHARANGA PARA DIANA FLOREADA-FIESTAS PATRONALES 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000123 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE PASACALLE CHARANGA PARA DIANA FLOREADA-FIESTAS PATRONALES 2024.”, con un presupuesto de 900,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de PASACALLE CHARANGA PARA DIANA FLOREADA-FIESTAS PATRONALES 2024 de fecha 26 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR PRIVADO DE PASACALLE CHARANGA PARA DIANA FLOREADA-FIESTAS PATRONALES 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|---|-------------|--------|
| G11865458 | ASOC BANDA DE MUSICA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE PRADO DEL REY | 900,00 | EXENTO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 26 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP45DIVNNQEOXCFQM4 | Fecha | 07/10/2024 09:53:20 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP45DIVNNQEOXCFQM4 | Página | 4/12 |



competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor privado de PASACALLE CHARANGA PARA DIANA FLOREADA-FIESTAS PATRONALES 2024 al contratista ASOC BANDA DE MUSICA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE PRADO DEL REY con G11865458 por un importe de 900 euros EXENTO DE I.V.A. y con un plazo de ejecución el 8 de Septiembre de 2024.

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|---|-------------|--------|
| G11865458 | ASOC BANDA DE MUSICA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE PRADO DEL REY | 900,00 | EXENTO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 900 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 338.22711 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes..”

PUNTO SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000124 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE GALLARDETES PERSONALIZADOS PARA FIESTAS PATRONALES 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000124 de contratación menor DE SUMINISTRO DE GALLARDETES PERSONALIZADOS CON MOTIVOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ESTA LOCALIDAD, con un presupuesto de 514,25 € euros.

Visto el Informe de necesidad de CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE GALLARDETES PERSONALIZADOS CON MOTIVOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ESTA LOCALIDAD, de fecha 26 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE GALLARDETES PERSONALIZADOS CON MOTIVOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ESTA LOCALIDAD ..

Se han presentado la siguientes ofertas:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-------------------------|-------------|----------|
| 27324617L | RAFAEL A. PORRAS GARCIA | 514,25 € | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 26 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP45DIVNNQEOXCFQM4 | Fecha | 07/10/2024 09:53:20 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP45DIVNNQEOXCFQM4 | Página | 5/12 |



competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE GALLARDETES PERSONALIZADOS con motivos de las Fiestas Patronales de esta localidad al contratista RAFAEL A. PORRAS GARCIA con NIF 27324617L , y domicilio a efectos de notificaciones en Pol. Ind. La Negrilla (Cadiz) por un importe de 514,25 € (425 Base imponible y 89,25€ correspondiente al 21% de I.V.A) y con un plazo de ejecución de 3 días desde la notificación de propuesta JGL.

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-------------------------|-------------|----------|
| 27324617L | RAFAEL A. PORRAS GARCIA | 514,25 € | INCLUIDO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 514,25 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338. 22711 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña M Carmen Rubiales Perez , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000125 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE LONAS 290X130 PERSONALIZADAS- FIESTAS PATRONALES 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000125 de contratación menor SUMINISTRO DE LONAS 290 X130 PERSONALIZADAS- FIESTAS PATRONALES 2024 , con un presupuesto de 355,33 € .

Visto el Informe de necesidad de CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE LONAS 290 X130 PERSONALIZADAS- FIESTAS PATRONALES 2024, de fecha 27 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE LONAS 290 X130 PERSONALIZADAS- FIESTAS PATRONALES 2024

Se han presentado la siguientes ofertas:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-------------------------------|-------------|----------|
| B91199018 | IBERGRAFIC SERVICIOS GRAFICOS | 355,33 € | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 26 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP45DIVNNQEOXCFQM4 | Fecha | 07/10/2024 09:53:20 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP45DIVNNQEOXCFQM4 | Página | 6/12 |



competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO DE LONAS 290 x130 PERSONALIZADAS- FIESTAS PATRONALES 2024 con motivos de las Fiestas Patronales de esta localidad al contratista **IBERGRAFIC SERVICIOS GRAFICOS** con NIF B91199018 , por un importe de 355,33 € (293,66 Base imponible y 61,67€ correspondiente al 21% de I.V.A)) y con un plazo de ejecución de 3 días desde la notificación de propuesta JGL.

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-------------------------------|-------------|----------|
| B91199018 | IBERGRAFIC SERVICIOS GRAFICOS | 355,33 € | INCLUIDO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 355,33 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338. 22711 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña M Carmen Rubiales Perez , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000126 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR SERVICIO SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y DJ - FIESTA JOVEN VERANO 31-08-2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000126 de contratación menor del DE SERVICIOS SONORIZACION, ILUMINACIÓN Y DJ PARA FIESTA JOVEN VERANO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2024. , con un presupuesto de 1754,50 euros.

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO SONORIZACION, ILUMINACIÓN Y DJ PARA FIESTA JOVEN VERANO 2024 de fecha 27 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO SONORIZACION, ILUMINACIÓN Y DJ PARA FIESTA JOVEN VERANO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|------------------------|-------------|----------|
| B11974334 | EMEUE PRODUCCIONES SLU | 1754,50 € | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 27 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP45DIVNNQEOXCFQM4 | Fecha | 07/10/2024 09:53:20 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP45DIVNNQEOXCFQM4 | Página | 7/12 |



competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO SONORIZACION, ILUMINACIÓN Y DJ PARA FIESTA JOVEN VERANO 2024 , al contratista EMEUVE PRODUCCIONES SLU con DNI B11974334 y domicilio a efectos de notificaciones en P.I EL Peral (Arcos de la Frontera) por un importe de El presupuesto del contrato asciende a 1754,50 € (1450 € Base imponible y 304.50€ correspondiente al 21% de I.V.A y con un plazo de ejecución de 31 de Agosto de 2024.

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-------------------------|-------------|----------|
| B11974334 | EMEUVE PRODUCCIONES SLU | 1754,50 € | INCLUIDO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1754,50 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22744 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Fiestas D. Ruben Benítez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes..”

PUNTO NOVENO- APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000127 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR SUMINISTRO LETRAS CORPOREAS EN ACERO INOXIDABLE PARA JEFATURA POLICIA LOCAL

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000127 de contratación menor SUMINISTRO LETRAS CORPÓREAS EN ACERO INOXIDABLE PARA JEFATURA POLICIA LOCAL , con un presupuesto de 1948,10 €

Visto el Informe de necesidad de CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO LETRAS CORPÓREAS EN ACERO INOXIDABLE PARA JEFATURA POLICIA LOCAL, de fecha 27 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder al SUMINISTRO LETRAS CORPÓREAS EN ACERO INOXIDABLE PARA JEFATURA POLICIA LOCAL

Se han presentado la siguientes ofertas:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-------------------------|-------------|----------|
| 31720342F | JOSE MANUEL PALMA BAENA | 1948,10 € | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 27 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP45DIVNNQEOXCFQM4 | Fecha | 07/10/2024 09:53:20 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP45DIVNNQEOXCFQM4 | Página | 8/12 |



PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO LETRAS CORPÓREAS EN ACERO INOXIDABLE PARA JEFATURA POLICIA LOCAL al contratista JOSE MANUEL PALMA BAENA con NIF 31720342F y domicilio de notificación en pol In el Peral (Arcos de la Frontera) , por un importe de 1948,10 € (1610,00 Base imponible y 338,10€ correspondiente al 21% de I.V.A) y con un plazo de ejecución de 3 días desde la notificación de propuesta JGL.

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-------------------------|-------------|----------|
| 31720342F | JOSE MANUEL PALMA BAENA | 1948,10 € | INCLUIDO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1948,10 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 150. 62204 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO DECIMO- APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000128 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR SERVICIO DE SONORIZACION , ILUMINACION Y ACTUACIONES ARTÍSTICAS -FIESTAS PATRONALES 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000128 de contratación menor de SONORIZACION , ILUMINACION Y ACTUACIONES ARTÍSTICAS -FIESTAS PATRONALES 2024 , con un presupuesto de 13249,50 euros.

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO DE SONORIZACION , ILUMINACION Y ACTUACIONES ARTÍSTICAS -FIESTAS PATRONALES 2024 de fecha 27 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a SONORIZACION , ILUMINACION Y ACTUACIONES ARTÍSTICAS -FIESTAS PATRONALES 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-------------------------|-------------|----------|
| B11974334 | EMEUVE PRODUCCIONES SLU | 13249,50 € | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 27 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP45DIVNNQEOXCFQM4 | Fecha | 07/10/2024 09:53:20 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP45DIVNNQEOXCFQM4 | Página | 9/12 |



PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SONORIZACION , ILUMINACION Y ACTUACIONES ARTÍSTICAS -FIESTAS PATRONALES 2024 , al contratista EMEUVE PRODUCCIONES SLU con CIF B11974334 y domicilio a efectos de notificaciones en P.I EL Peral (Arcos de la Frontera) El presupuesto del contrato asciende a 13249,50 € (10950,00 € Base imponible y 2299,50 € correspondiente al 21% de I.V.A) y con un plazo de ejecución del 03 al 07 de Septiembre de 2024..

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-------------------------|-------------|----------|
| B11974334 | EMEUVE PRODUCCIONES SLU | 13249,50 € | INCLUIDO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 13249,50 € correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22744 y 338,22711 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Fiestas D. Ruben Benítez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO UNDECIMO- APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000129 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR SONORIZACION COMIDA POPULAR-FIESTAS PATRONALES 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000129 de contratación menor del DE SERVICIO DE SONORIZACION COMIDA POPULAR-FIESTAS PATRONALES 2024. , con un presupuesto de 242,00 € .

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO DE SONORIZACION COMIDA POPULAR-FIESTAS PATRONALES 2024 de fecha 27 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a SONORIZACION COMIDA POPULAR-FIESTAS PATRONALES 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-------------------------|-------------|----------|
| 31702162C | JUAN ANTONIO VEAS PEREZ | 242,00€ | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 27 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de SERVICIO DE SONORIZACION COMIDA POPULAR-FIESTAS PATRONALES 2024 , al contratista JUAN ANTONIO VEAS PEREZ con 31702162C y domicilio a efectos de

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP45DIVNNQEOXCFQM4 | Fecha | 07/10/2024 09:53:20 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP45DIVNNQEOXCFQM4 | Página | 10/12 |



notificaciones en C/Camelia 9 Las Abiertas (Arcos de la Frontera) por un importe de 242,00€ - 200,00 € (Base imponible) y 42,00€ correspondiente al 21% de I.V.A. y con un plazo de ejecución de 01 Septiembre 2024..

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-------------------------|-------------|----------|
| 31702162C | JUAN ANTONIO VEAS PEREZ | 242,00€ | INCLUIDO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 242,00 € correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22711 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Fiestas D. Ruben Benítez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO DUODECIMO - APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000131 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR SERVICIO DE ALQUILER MESAS DE PARA COMIDA POPULAR-FIESTAS PATRONALES 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000131 de contratación menor del SERVICIO DE ALQUILER MESAS DE PARA COMIDA POPULAR-FIESTAS PATRONALES 2024 . , con un presupuesto de 302,50€ .

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO DE ALQUILER MESAS DE PARA COMIDA POPULAR-FIESTAS PATRONALES 2024 de fecha 27 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a ALQUILER MESAS DE PARA COMIDA POPULAR-FIESTAS PATRONALES 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| B11752722 | JEDAL ALQUILERES SLU | 302,50€ | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 27 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de SERVICIO DE ALQUILER MESAS DE PARA COMIDA POPULAR-FIESTAS PATRONALES 2024 , al contratista JEDAL ALQUILERES SLU con B11752722 con domicilio a efectos de notificaciones en Bda la Milagrosa (Jerez de la Frontera) por un importe de 302,50€ - 250,00 € (Base imponible) y 52,50€ correspondiente al 21% de I.V.A., y con un plazo de ejecución de 01 Septiembre 2024.

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP45DIVNNQEOXCFQFM4 | Fecha | 07/10/2024 09:53:20 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP45DIVNNQEOXCFQFM4 | Página | 11/12 |



| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| B11752722 | JEDAL ALQUILERES SLU | 302,50€ | INCLUIDO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 302,50€ correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22711 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Fiestas D. Ruben Benítez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 09:40 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP45DIVNNQEOXCFQM4 | Fecha | 07/10/2024 09:53:20 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP45DIVNNQEOXCFQM4 | Página | 12/12 |

